

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 21461 - 2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Oscar Antonio SOSA, Director de la Carrera Tecnicatura Laboratorista Universitaria en Salud, eleva nota a fin de solicitar la que las asignaturas curriculares de grado "Química Biológica I" y "Química Biológica" de las Carreras de Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, sean equiparables en forma directa con la asignatura curricular de pregrado "Procesos Químicos - Biológicos" de la Tecnicatura Laboratorista Universitaria en Salud (TLUS);

ATENTO:

A que el tema cuenta con opinión favorable del Comité Académico y Dirección de la Carrera de Tecnicatura Laboratorista Universitaria en Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan contenidos de dichas materias;

Que se considera factible la equiparación directa de las asignaturas curriculares de grado "Química Biológica I" y "Química Biológica" de las carreras de Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, con la asignatura curricular de pregrado "Procesos Químicos - Biológicos" de la Tecnicatura Laboratorista Universitaria en Salud (TLUS);

Que los señores miembros de la Comisión de Enseñanza y Disciplina aconsejan acceder a lo solicitado;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA**

(en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2025)

R E S U E L V E:

Art.1º)- Autorizar la equiparación directa de las asignaturas curriculares de grado "Química Biológica I" y "Química Biológica" de las carreras de Bioquímica, Farmacia, Licenciatura en Biotecnología y Licenciatura en Química, con la asignatura curricular de pregrado "Procesos Químicos - Biológicos" de la Tecnicatura Laboratorista Universitaria en Salud (TLUS).

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido pase al Departamento Alumnos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12448 / 2025

Hoja de firmas